MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 746 /

TEMUCO, 05 MAR. 2018

V I S T O S

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N°122 de fecha 10 de enero de 2018, que aprueba el programa Gimnasia Adulto Mayor.

3. El Decreto Alcaldicio N°367 de fecha 02 de febrero de 2018, que modifica decreto N° 122 del programa Gimnasia Adulto Mayor.

4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

5. La ley N° 19.886, de compras públicas y su reglamento.

C O N S I D E R A N D O

1.- La necesidad de modificar decreto alcaldicio N°122 de fecha 10 de enero de 2018, que aprueba el programa Gimnasia Adulto Mayor para el año 2018.

D E C R E T O

1.- Modifíquese el numeral cuarto, sexo y séptimo de la parte dispositiva del decreto alcaldicio N° 122 de fecha 10 de enero de 2018, en el sentido que se indica:

Numeral cuarto, sexto y séptimo:

Donde Dice: Actividad 2: Ejecución de talleres deportivos de Gimnasia recreativa: 52 talleres en la disciplinas de Gimnasia Recreativa, baile, Pilates, Yoga, Taichí y Chikung correspondientes al año 2018, en todos los macro sectores de nuestra comuna.

Debe decir: Actividad 2: Ejecución de talleres deportivos de Gimnasia recreativa: 50 talleres en la disciplinas de Gimnasia Recreativa, baile, Pilates, Yoga, Taichí y Chikung correspondientes al año 2018, en todos los macro sectores de nuestra comuna.

2.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto Alcaldicio N° 122 y el decreto N°367 citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARAÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MSR/RZC
Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Depto. Eventos Deportivos
- Oficina de Partes.

1458129